CONSORCIO META



OFICIO No. No.CMPA.355-17

Puerto Lleras, 07 de Febrero de 2017

CONSORCIO PUENTE ARIARI IC

Ing. Armando Palacios Director de Obra Puerto Lleras - Meta

Ref.: Contrato no. 002 de 2015. "Construcción puente vehicular sobre el rio Ariari en el municipio de Puerto Lleras Meta, Orinoquia".

Asunto: Investigación accidente de trabajo señor Walter Carvajal

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la referencia, la Legislación Política Colombiana y las normas concordantes en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y en virtud de las funciones de esta interventoría.

En razón al accidente de trabajo grave, ocurrido al señor **Walter Carvajal** en obra el día 13 de enero de 2016; Y de acuerdo a revisión realizada al informe de investigación de accidente de trabajo, de fecha 16/01/2017, y tomando como referente la <u>Resolución 1401 de 2017 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, esta interventoría se permite solicitar se aclare lo siguiente:</u>

- En el formato de investigación de accidente de trabajo, no se evidencia la participación de un profesional con licencia en salud ocupacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 Equipo Investigador, de la Resolución 1401 de 2007.
- No se tiene información y/o se desconoce qué tipo de medidas preventivas y/o
 correctivas fueron implementadas como producto de la investigación de acuerdo a
 lo establecido en el literal 5 del artículo 4 Obligaciones de los aportantes, de la
 Resolución 1401 de 2007.
- No se tiene información y/o se desconoce si el contratista remitió a la respectiva administradora de riesgos laborales, el informe de investigación del accidente de trabajo, de acuerdo al inciso primero del artículo 14 Remisión de Investigaciones, de la Resolución 1401 de 2007.

Recibido por XOM) XO Fecha: 10 S FEB 2017 - - - 0 S U S

Página 1|3

Dirección: Calle 20 No. 40 A -77/79 Barrio Camoa – Villavicencio Meta Celular: 6848377 – 322 2240376

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com

CONSORCIO META



4. No se tiene información y/o se desconoce si el contratista remitió a la respectiva <u>Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo</u> donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la

Enfermedad laboral; De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.1.7, del Decreto número 1072 de 2015.

- 5. No se tiene información y/o se desconoce qué tipo de participación y gestión presto la ARL Colmena, dentro del proceso de investigación del accidente grave en mención; De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Obligaciones de las administradoras de riesgos profesionales, de la Resolución 1401 de 2007.
- 6. En el formato de investigación de accidente de trabajo, en el diagrama causal se define que se cumplieron con normas o procedimientos, al igual que en las conclusiones se define falta de motivación del trabajador, supervisión deficiente por parte del jefe inmediato y omisión de parámetros establecidos.

Sin embargo no se define que pudo generar esta condición por parte del trabajador y del jefe inmediato, tampoco se adjuntan evidencias como por ejemplo:

- · Charlas diarias de seguridad antes del inicio de la actividad.
- Divulgación, socialización y evaluación de procedimiento de trabajo seguro a todo el personal involucrado en la tarea, previo al inicio de las actividades.
- Inspección pre operacional de áreas de trabajo, herramientas manuales y equipos.
- Qué tipo de parámetros establecidos fueron los que se omitieron por parte del trabajador.

En razón a lo anteriormente expuesto, y en vista de las falencias en el proceso de investigación del accidente grave ocurrido al señor **Walter Carvajal**; Esta interventoría requiere se realice una nueva investigación al accidente en mención, en la cual participe un profesional con licencia en salud ocupacional, así como también se involucre la participación de la ARL, y se cumpla con lo establecido en la <u>Resolución 1401 de 2017 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</u>

Nota: Es de anotar que para efectos del Informe Mensual SISO correspondiente al corte del 23/12/2016 al 22/01/2917, no se tendrán en cuenta los documentos referentes al informe de investigación del accidente grave.

Página 2 | 3

Dirección: Calle 20 No. 40 A -77/79 Barrio Camoa – Villavicencio Meta Celular: 6848377 – 322 2240376

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com

CONSORCIO META



Cordial saludo.

ING. KELLY ARNOLD PULIDO PUELLO Director Interventoría Consorcio Meta.

Proyectó: MARCO CALERO ARIAS
Profesional Especialista SISO Consorcio Meta.

C.C.: Arq. Richard Mancera - Supervisor Agencia Infraestructura Meta - AIM.

Archivo

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com